



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2020 COLLABORATIVE RESEARCH PROGRAMME (ICGEB-CRP)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
<https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/cibiogem/convocatorias-de-la-cibiogem/icgeb/2020-icgeb/crp-icgeb-2020>

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	MODALIDADES	REQUISITOS
<p>La Convocatoria de Apoyos a la Investigación forma parte del CRP del ICGEB y, es una fuente de financiamiento destinada para apoyar proyectos que aborden problemas científicos de particular relevancia para cada uno de los Estados Miembro. El CONACYT funge como punto focal nacional, miembro de la junta de gobierno y enlace del país como Estado Miembro. En virtud de ello, el ICGEB y el CONACYT convocan a participar a investigadores nacionales para que envíen propuestas, preponderantemente de las áreas de Ciencias de la Vida y Salud Humana, que en el mediano plazo contribuyan a la solución de problemas nacionales prioritarios, especialmente a la atención de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p> <p>El formato de solicitud para Proyectos de Investigación (CRP) se encuentra disponible en: https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/cibiogem/convocatorias-de-la-cibiogem/icgeb/2020-icgeb/crp-icgeb-2020</p> <p>Recepción de solicitudes en el CONACYT: erica.hagman@conacyt.mx eva.bermudez@conacyt.mx con copia de la propuesta al ICGEB: crp@icgeb.org</p> <p>NOTA IMPORTANTE Presentación de las propuestas</p> <p>En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante, deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica: proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) Formato de la solicitud firmado por el investigador principal y llenado en su totalidad. b) Carta de presentación firmada por el director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, manifestando el compromiso de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, en la fecha límite:</p> <p style="text-align: center;">23 DE ABRIL DE 2020</p> <p>Esta oficina entregará por vía electrónica al solicitante, La carta de apoyo institucional y el formato A.1, debidamente firmados por el Coordinador de la Investigación Científica, como Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta que deberá enviarse a través de correo electrónico al CONACYT y al ICGEB.</p>	<p style="text-align: center;">ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p style="text-align: center;">30-ABR-2020</p>	<p>Existen dos modalidades para aplicar</p> <p>1 Apoyos para investigadores consolidados (<i>Research Grant Applications</i>): Abierta a todos los investigadores siempre y cuando no hayan recibido previamente una beca del ICGEB que no haya sido evaluada positivamente y finalizada.</p> <p>2. Apoyos para investigadores jóvenes que regresan al país (<i>Early Career Return Grants</i>): Tiene el objeto de apoyar a investigadores menores de 40 años (al momento de la aplicación) que, tras una estancia de investigación fuera del país de al menos 2 años, hayan regresado a México recientemente para establecer su propio laboratorio. Los investigadores que tengan más de 2 años de haber regresado a México tras su estancia (antes del 2018) no podrán ser elegibles para esta categoría.</p> <p style="text-align: center;">BENEFICIOS</p> <p>Todos los proyectos CRP deben tener una duración máxima de 36 meses y son susceptibles de obtener una contribución anual de hasta €25,000 euros</p>	<p>1. Los solicitantes de propuestas de CRP - ICGEB Research Grant deben contar con un nombramiento en las universidades o institutos de investigación en cualquiera de los Estados miembros del ICGEB. La colaboración activa con los Grupos de Investigación del ICGEB es bienvenida, pero no es obligatoria. Los grupos de investigación no son elegibles para presentar solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los proyectos adjudicados anteriormente no han sido evaluados y concluidos satisfactoriamente; • Si la universidad o el instituto de investigación del investigador principal tiene su sede en Italia. <p>2. Todas las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: erica.hagman@conacyt.mx y eva.bermudez@conacyt.mx, con copia de la propuesta al ICGEB (crp@icgeb.org). La solicitud deberá enviarse completa en un solo archivo electrónico en PDF, escaneada de preferencia en color, debidamente firmada y con fecha (tanto la carátula y la página 1), con el sello de la institución (página 1) y acompañada de una carta oficial de postulación suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, dirigida a la Oficial de Enlace (Liaison Officer): Biol. Erica Lissette Hagman Aguilar Directora de Información y Fomento a la Investigación. Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM.</p> <p>3. Para mayor orientación respecto a sugerencias y recomendaciones para la elaboración de la propuesta al ICGEB le sugerimos consultar la guía "Como escribir una solicitud al ICGEB" ("How to write an ICGEB grant") disponible en: https://www.icgeb.org/activities/grants/writing-an-icgeb-grant-proposal/</p> <p>4. Del TOTAL de propuestas recibidas para los Proyectos de Investigación (CRP), se elegirán localmente mediante evaluación técnico-científica, TRES propuestas para las <i>Research Grant</i> estándar y DOS adicionales para la modalidad de <i>Early Career Return Grants</i>, las cuales recibirán el "visto bueno" (<i>endorsement</i>) y serán presentadas al ICGEB para su selección final.</p> <p>5. El número máximo de propuestas de proyectos que puedan ser presentados por cada país es de tres.</p> <p>6. Presupuesto Los fondos pueden ser utilizados para cubrir los gastos que estén directamente relacionados con el proyecto financiado, en los siguientes cuatro categorías de presupuesto:</p> <p>a) Equipo No debe superar el 30% del monto total solicitado/adjudicado. Para ser usado preferentemente durante el primer año del proyecto, para la compra de equipo básico de laboratorio y/o componentes que sean necesarios para la ejecución de las actividades de investigación propias del proyecto. Todo el equipo adquirido con la subvención ICGEB será propiedad de la institución beneficiaria y debe permanecer con esta última. Los siguientes artículos no están financiados por ICGEB: Compra de equipos (que cuesten más de €10,000 euros), mobiliario de oficina, accesorios, hardware y software, piezas pequeñas de los equipos sobre el valor de €500 euros o menos (por ejemplo, pipetas) deben ser considerados como consumibles con cargo a esta partida presupuestaria en consecuencia y la devaluación del equipo, independientemente de si este pertenece al Instituto o fue comprado con Fondos del ICGEB.</p> <p>b) Gasto corriente. Esta categoría del presupuesto se destina a cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de artículos de consumo (por ejemplo, Compra de material de laboratorio, reactivos de cultivo de tejidos, productos químicos, etc.). No debe superar el 20% del monto total solicitado/adjudicado. • Visitas de corta duración de formación práctica de los científicos que participan directamente en el proyecto. • Becas a largo plazo a los alumnos procedentes de otros países miembros del ICGEB, que operen en el proyecto. <p>c) Viajes No debe superar el 10% del monto total solicitado/adjudicado. Destinado a cubrir la participación de los científicos principales en conferencias/reuniones relacionadas con los objetivos del proyecto propuesto.</p> <p>d) Bibliografía Esta categoría dentro del presupuesto no debe superar el 5% del monto total solicitado/adjudicado. Los fondos pueden ser utilizados para cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de bibliografía científica y de referencia. • Gastos de publicación de manuscritos científicos pertinentes para el proyecto en revistas especializadas. <p>7. GASTOS NO FINANCIADOS POR ICGEB:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Mantenimiento, reparación y seguro de la maquinaria y equipo que pertenece a la Institución;</u> • <u>Construcción de nuevos edificios o alteraciones y modificaciones de la infraestructura.</u> • <u>Gastos administrativos normales y generales de la Institución.</u> • <u>Gastos bancarios.</u> • <u>Gastos de secretaría.</u> • <u>Salario de apoyo para el investigador principal.</u> • <u>Otros gastos no incluidos en las cuatro categorías del presupuesto antes mencionado.</u> <p>8. Las cinco propuestas pre-seleccionadas serán publicadas en la página de la CIBIOGEM la primera semana de junio. 9. Los resultados finales serán notificados por el ICGEB directamente a los responsables de las solicitudes aprobadas.</p>

NOTA: Para mayores informes favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx

NOTA: Para mayores informes favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx